



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0042753/2019

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alberto José Figueras por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "Curso - Taller: Formación de Pares Evaluadores Internacionales", desarrollado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 03 y 05 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;
Que el Dr. Figueras revista en un cargo de Profesor Titular DE;
Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. Alberto José Figueras (Legajo N° 11.673) en el "Curso - Taller: Formación de Pares Evaluadores Internacionales, realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 01 al 10 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Sugerir al Dr. Figueras presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

